

LISTADO DEFINITIVO DE **ADMITIDOS/AS** Y **EXCLUIDOS/AS** EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ADMINISTRATIVOS/AS DE SEGUNDA PARA VISOCAN PARA LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Fecha Publicación: 17/04/2024

CÓDIGO ALFANUMÉRICO IDENTIFICATIVO	ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE	MOTIVOS DEL RECHAZO
001AA	Admitido/a	
002GZ	Admitido/a	
003RC	Admitido/a	
004HC	Admitido/a	
005GC	Excluido/a	5
006EC	Admitido/a	
007RM	Admitido/a	
008SD	Admitido/a	
009RH	Admitido/a	
0010TS	Admitido/a	
0011SD	Admitido/a	
0012RS	Excluido/a	1,3,5
0013MC	Admitido/a	
0014GV	Admitido/a	
0015BM	Excluido/a	5
0016SI	Excluido/a	5
0017PM	Excluido/a	5
0018SA	Admitido/a	
0019RL	Excluido/a	5,6
0020GP	Excluido/a	5
0021PG	Excluido/a	3,6
0022FM	Excluido/a	5,6,8
0023AP	Admitido/a	
0024OR	Admitido/a	
0025CG	Admitido/a	
0026SG	Admitido/a	
0027PG	Admitido/a	
0028MS	Admitido/a	

0029MS	Admitido/a	
0030DG	Excluido/a	5
0031GG	Excluido/a	1,3,4,5,6,7,8
0032CC	Excluido/a	6,8
0033SR	Excluido/a	6,8
0034SJ	Excluido/a	6,8
0035TS	Admitido/a	
0036NB	Excluido/a	5,6
0037MP	Admitido/a	
0038NR	Excluido/a	5,6,8
0039RS	Excluido/a	6
0040AP	Excluido/a	5
0041PG	Excluido/a	6
0042OO	Admitido/a	

MOTIVOS DE RECHAZO:

1. Solicitud de participación (ANEXO I), debidamente cumplimentada y firmada.
2. Currículum Vitae, incluyendo correo electrónico.
3. Carnet de conducir y fotocopia.
4. Fotocopia del DNI en vigor y/o Fotocopia en vigor del permiso de residencia legal en España.
5. Fotocopia de Título que le habilite profesionalmente para la realización de los servicios que se pretenden.
6. Experiencia acreditable de al menos 4 años en empresas públicas o privadas realizando dichas funciones.
7. Vida Laboral no superior a un mes desde la fecha de publicación.
8. Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada para este puesto y los trabajos que ha realizado y/o Certificados de funciones firmados por las empresas donde se acredite la experiencia específica con la categoría profesional relacionada con el puesto con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena como propia.